

Luarca (Asturias).—Causa de la misma: Por modificación de categoría.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Cangas de Narcea (Asturias).—Causa de la misma: Por modificación de categoría.—Turno: Concurso entre Secretarios suplentes de la antigua segunda categoría adicional por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 22 de junio de 1967, apartado tercero.)

Lora del Río (Sevilla) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición transitoria tercera, «Diario Oficial» y Orden de 22 de junio de 1967.)—Causa de la misma: Por modificación de categoría. Turno: Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos.

Almendralejo (Badajoz).—Causa de la misma: Jubilación de don Andrés Ríos López.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Getafe (Madrid) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27, «Diario Oficial» y Orden de 22 de junio de 1967.)—Causa de la misma: Jubilación de don José Romero Almela.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Olivenza (Badajoz).—Causa de la misma: Jubilación de don Rodrigo Lazo Bordallo.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Decreto de 25 de junio de 1954.)

Fernán Núñez (Córdoba).—Causa de la misma: Jubilación de don José Castro Osorno.—Turno: Concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría. (Orden de 6 de diciembre de 1952.)

Villar del Arzobispo (Valencia).—Causa de la misma: Fallecimiento de don Miguel Serrano Díaz.—Turno: Concurso entre Secretarios excedentes voluntarios de Juzgados Comarcales por antigüedad de servicios efectivos en la carrera. (Decreto de 10 de mayo de 1957.)

Vinaroz (Castellón) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Art. 27 del «Diario Oficial»).—Causa de la misma: Jubilación de don Juan Tomás Mulet.—Turno: Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados que se mencionan, entre los opositores aprobados en la oposición restringida

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto orgánico del personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956 se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Justicia Municipal (turno restringido), comprendidos en la propuesta aprobada por Orden de 29 de enero último.

Juzgados Comarcales

Adra (Almería).
Alcalá de los Gazules (Cádiz)
Algodonales (Cádiz).
Alhama de Granada (Granada).
Aller (Oviedo).
Balaguer (Lérida).
Berja (Almería).
Boltaña (Huesca).
Brihuega (Guadalajara).
Cabeza de Buey (Badajoz).
Campillos (Málaga).
Canjáyar (Almería).
Chinchilla (Albacete).
Falset (Tarragona).

Gibraleón (Huelva).
Herrera del Duque (Badajoz).
Lebrija (Sevilla).
Marquina (Vizcaya).
Martorell (Barcelona).
Palma del Río (Córdoba).
Puebla de Guzmán (Huelva).
Santa Coloma de Farnés (Gerona).
Seo de Urgel (Lérida).
Tremp (Lérida).
Valls (Tarragona).
Villamartín (Cádiz).
Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Juzgados de Paz

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», enumerando por orden de preferencia las vacantes que desean servir.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal existentes en los Juzgados Municipales Comarcales y de Paz que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 920/1967, de 20 de abril, se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales. Comarcales y de Paz que se relacionan, entre los aspirantes declarados aptos y los que fueron exceptuados de la práctica de las pruebas de aptitud comprendidos en la relación aprobada por Orden de 9 del corriente mes.

En este concurso pueden tomar parte y gozarán de preferencia en la adjudicación de dichas vacantes frente a los aspirantes que figuran en la referida relación los Oficiales de la Justicia Municipal que se hallen en servicio activo y los excedentes voluntarios que tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Juzgados Municipales

Badalona número 1.
Barcelona número 16.
Cádiz número 1.
Coruña (La) número 1.
Cuenca.
Elche.
Ferrol del Caudillo El (La Coruña).
Guadalajara.
Guecho (Vizcaya).
León número 1.

Madrid número 13.
Málaga número 2.
Mataró (Barcelona).
Motril (Granada).
Palma de Mallorca número 3.
Puertollano (Ciudad Real).
Sestao (Vizcaya).
Siero (Oviedo).
Soria.
Telde (Las Palmas).
Ubeda (Jaén).

Juzgados Comarcales

Agullar de la Frontera (Córdoba).
Calamocha (Teruel).
Callosa de Ensarriá (Alicante).
Chelva (Valencia).
Daroca (Zaragoza).
Escalona (Toledo).
Fernán Núñez (Córdoba).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Jarandilla (Cáceres).
Haro (Logroño).
Lillo (Toledo).
Madrirdejos (Toledo).
Medina Sidonia (Cádiz).
Mora (Toledo).

Pina (Zaragoza).
Puente del Arzobispo (Toledo).
Puigcerdá (Gerona).
Ramales (Santander).
Sariñena (Huesca).
Sigüenza (Guadalajara).
Sorbas (Almería).
Tabernes de Valldigna (Valencia).
Tamarite de Litera (Huesca).
Torrelaguna (Madrid).
Valverde del Hierro (Santa Cruz de Tenerife).
Vecilla, La (León).
Vejer de la Frontera (Cádiz).

Juzgados de Paz

Agüimes (Las Palmas).
Alhaurín el Grande (Granada).
Alhama de Murcia (Murcia).
Almoradí (Alicante).
Arteijo (La Coruña).
Barbate de Franco (Cádiz).
Belalcázar (Córdoba).
Benidorm (Alicante).
Camargo (Santander).
Camas (Sevilla).
Cartaya (Huelva).
Castelldefels (Barcelona).
Conil (Cádiz).
Creventille (Alicante).
Gozón (Oviedo).
Illora (Granada).

Ingenio (Las Palmas).
Jimena de la Frontera (Cádiz).
Lepe (Huelva).
Moaña (Pontevedra).
Outes (La Coruña).
Pasajes (Guipúzcoa).
Puebla de Cazalla, La (Sevilla).
Rianjo (La Coruña).
San Adrián de Besós (Barcelona).
Santa Comba (La Coruña).
Santa Lucía (Las Palmas).
Santos de Maimona, Los (Badajoz).
Sitges (Barcelona).
Teo (La Coruña).
Torre Pacheco (Murcia).

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos, podrán cursar sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal que se encuentren en cualquiera de las indicadas situaciones, y los que obtuvieren destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

La adjudicación de las vacantes a los aspirantes que comprende la citada relación, se efectuará por el orden que ocupen en ella los solicitantes.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.